

06 JUL. 2005
LA PLATA

VISTO

el expediente número 2123-2390/04, y;

CONSIDERANDO:

Que, en dichas actuaciones, la Sra. AZCARATE Andrea Luján, DNI. 26.464.318 y el Sr. POCINO, Javier Eduardo DNI. 26.683.043, con domicilio en la calle 142 N° 2347 duplex 37 e/ 59 y 60 del Partido de La Plata, peticionan a la Escribanía General de Gobierno el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección Q, Manzana 1307, Parcela 11 b, U.F. 2, Polígono 00-02, Partida N° 33248/0002, de este Partido de La Plata.

Que el citado organismo provincial requirió la colaboración de esta Municipalidad, solicitando que se declara de interés social el otorgamiento en mención, conforme con las disposiciones de la ley n° 10.830;

Que, a este último efecto, a través de la dependencia competente se realizó una encuesta socio-económica, de la que resulta que los peticionantes carecen de recursos para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria;

Que, en virtud de las razones expresadas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente y remitir las actuaciones al organismo de aplicación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

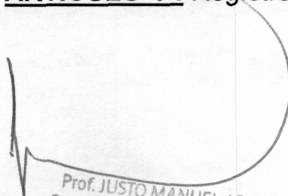
DECRETA

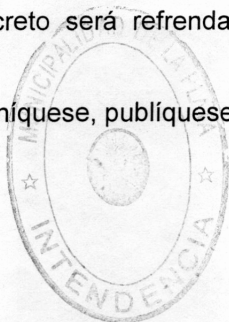
ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social, a los fines previstos en la Ley N° 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección Q, Manzana 1307, Parcela 11 b, U.F. 2, Polígono 00-02, Partida N° 33248/0002, de este Partido de La Plata, a favor de la Sra. AZCARATE Andrea Luján, DNI. 26.464.318 y el Sr. POCINO, Javier Eduardo DNI. 26.683.043.-

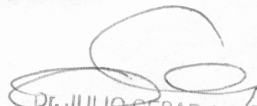
ARTICULO 2°: A los efectos dispuestos en el Artículo 1°, gírense las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Prof. JUSTO MANUEL ARAUZ
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR ALAR
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA